

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0048/26

VISTO:

La existencia de una estructura de cartelera publicitaria emplazada en inmediaciones de la Ruta Provincial N° 78, en el predio de un establecimiento educativo rural del distrito de Coronel Dorrego y;

CONSIDERANDO:

Que dicha cartelera resulta claramente visible desde la traza de la Ruta Provincial N° 78, configurando un aprovechamiento de un espacio de alta exposición.

Que no se cuenta con información pública respecto de su habilitación, titularidad, ni del encuadre legal bajo el cual se encuentra instalada.

Que, atento a su ubicación, podría encontrarse comprendida dentro de la denominada "zona de camino", cuya regulación y autorización corresponde a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que resulta necesario garantizar la transparencia en el uso de espacios con potencial aprovechamiento económico, así como el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Que se trata de una estructura de gran porte ubicada dentro del predio de un establecimiento educativo, correspondiendo extremar los criterios de control y regulación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego se dirige a la ===== Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, solicitando informes sobre la existencia de una estructura publicitaria ubicada dentro del predio de una escuela rural dentro del Distrito.-

ARTICULO 2º) Solicitar se informe:

- a) Si la estructura de cartelera publicitaria ubicada en inmediaciones de la Ruta Provincial N° 78 cuenta con la correspondiente habilitación.
- b) Quién resulta ser el titular o responsable de dicha estructura.
- c) Si la misma tributa los cánones correspondientes.
- d) Si se ha dado intervención a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, atento a la posible localización dentro de la zona de camino.
- e) Si existe convenio, autorización o contraprestación vinculada al predio donde se encuentra emplazada la estructura, en particular considerando su existencia dentro de un establecimiento educativo.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro Oficial y Oportunamente archívese.

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2026.-

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0011/26